Ayuntam.to

En la Ciudad de la Plata en veinte y un dias del mes de Enero de mil y seiscientos y quarenta y quatro años estando en Cabildo y Ayuntamiento Justicia y Regimiento como lo han de uso y costumbre para proveer las cosas tocantes al servicio de Dios nuestro señor y bien desta republica estando presentes el Sr. Don Diego de Avendaño Gobernador y Capitan General

Don Pedro Muñoz de Cepeda

Gonçalo Munoz de Vergara

Antonio de Mendoza Carvajal

Juan de Ribera

Diego de Orozco

Diego Lopez de Zuñiga

Pedro de Ormaechea

Pedro de Arriaga

Juan Salazar de Villasante

Alcaldes ordinarios y Regidores desta dicha Ciudad por su Magestad que al presente residen en ella

Dijeron que por quanto el Sr. Don Diego de Avendaño Gobernador y Capitan General de las provincias del Rio de la Plata por su Magestad a mandado se haga una Casa de Cabildo y Audiencia para que en ella se junten los Alcaldes ordinarios y Regidores desta dicha Ciudad y para la Audiencia que su Magestad manda se haga en ella y para que se ponga la Carcel publica de la Ciudad y